



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:**  
PS-58/2021

**DENUNCIANTE:**  
BRENDA MENDOZA KAWANISHI

**DENUNCIADO:**  
ROGELIO CASTRO SEGOVIA

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**  
IEEBC/UTCE/PES/151/2021

**MAGISTRADA PONENTE:**  
CAROLA ANDRADE RAMOS

**Mexicali, Baja California, a veintiuno de abril de dos mil veintidós.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) se recibió el diecinueve de abril del año en curso, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el actuario de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica acuerdo de dieciocho de abril del año en curso, dictado dentro del expediente SG-JDC-1011/2021, en la cual en su punto tercero se requiere a este órgano jurisdiccional local para que informe el estado procesal que guarda el expediente IEEBC/UTCE/PES/151/2021 y remita las constancias en original o copia certificada que soporten sus afirmaciones; anexando archivo con el proveído digitalizado y cédula de notificación, las cuales adjunto en forma impresa.

**Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que, conforme a lo ordenado por la Sala Guadalajara dentro de la resolución dictada en el expediente SG-JDC-1011/2021, el diecinueve de abril de la presente anualidad, el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictó nueva sentencia dentro del expediente PS-58/2021, y cuya copia certificada de la referida resolución fue remitida de manera física a esa Sala mediante oficio TJEBC/SGA-O/158/2022 con el número de guía 63 7709 5045 de la mensajería especializada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Toda vez que las constancias solicitadas fueron remitidas el veinte del mes y año corrientes a través de la mensajería especializada, **Infórmese** lo anterior a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acompañando copia de la guía de envío correspondiente, en un primer momento al correo electrónico [cumplimientos.salaguadalajara@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaguadalajara@te.gob.mx), por la ventanilla judicial electrónica y posteriormente de manera física por la vía más expedita, solicitando se nos tenga dando cumplimiento al requerimiento efectuado.

Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cumplase.**

